

EXCMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

EL GRUPO MUNICIPAL VOX, a través de su Portavoz, D. Gonzalo Manuel López Pretel, y el Concejal D. Diego Lorente Balibrea, de conformidad con lo dispuesto por el art.58.1.A del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entes Locales, propone para su inclusión el Orden del día del próximo Pleno Ordinario a celebrar el día 23 de julio de 2026, la siguiente moción:

" ADOPCIÓN URGENTE DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN FRENTE A LOS INCENDIOS FORESTALES EN CARTAGENA Y LA REGIÓN DE MURCIA "

Exposición de Motivos:

El devastador incendio forestal de Los Gallardos y Bédar de julio de 2026, que arrasó **cerca de 7.000 hectáreas y se cobró trágicamente 13 vidas**, se ha convertido en una de las mayores catástrofes del siglo en la zona. Este escenario contrasta fuertemente con el histórico incendio de la **Sierra de los Filabres de julio de 1994**. Aunque aquel fuego calcinó una superficie similar y afectó a municipios limítrofes a estos como Lubrín o Sorbas, no registró ninguna víctima mortal.

La clave de esta dolorosa diferencia radica en la transformación del territorio tras tres décadas de progresivo abandono rural y la pérdida de las medidas tradicionales de prevención de incendios forestales. En 1994, el territorio funcionaba como un mosaico discontinuo, protegido por la actividad agrícola, la ganadería extensiva y el desbroce natural del pastoreo que frenaban las llamas.

En 2026, por el contrario, el fuego se topó con una acumulación masiva e ininterrumpida de biomasa. Al margen de la manida excusa política de un interesado cambio climático, la acumulación de combustible vegetal derivada del abandono y de la insuficiente gestión del territorio constituye uno de los principales factores que explican la intensidad y propagación de los grandes incendios forestales del siglo XXI. Una realidad especialmente relevante en territorios como la Región de Murcia y la provincia de Almería, que comparten un ecosistema semiárido y un modelo de poblamiento disperso en numerosos municipios.

En Cartagena hemos sufrido dos incendios de importancia este año. Uno afectó a Cabo Tiñoso en febrero, que incineró 98 hectáreas de matorral y monte bajo durante 12 horas, afortunadamente sin daños personales, gracias a que fue detectado por una embarcación de Salvamento Marítimo.

Del segundo solo ha pasado un mes, y se produjo en la zona de Los Puertos de Santa Bárbara, frente a la urbanización San Ginés, en La Azohía. Tampoco hubo víctimas a pesar de su proximidad a zonas densamente pobladas.

El fanatismo ecológico y las políticas ligadas a la Agenda 2030, el Pacto Verde Europeo de

2019 o la Ley de Restauración de la Naturaleza de 2024, sumados a un sinfín de disparatadas normativas nacionales y autonómicas, están asfixiando a la agricultura, la ganadería y la caza. Paradójicamente, este marco normativo beneficia la implantación masiva de megaproyectos eólicos y fotovoltaicos. El resultado directo de esta asimetría ha sido el abandono rural y la aceleración de la despoblación en los mismos territorios que, hoy en día, están siendo pasto de las llamas.

Este hostigamiento al mundo rural y a las prácticas ancestrales de prevención de incendios ha invalidado el uso de medidas tradicionales de eficacia contrastada, las cuales se aplicaron en España hasta los años ochenta del pasado siglo. Al degradar y dismantelar el histórico mosaico rural mediterráneo, caracterizado por el equilibrio entre agricultura, ganadería, cotos de caza, monte bajo y masas boscosas, el territorio ha sido sustituido por masas forestales continuas, repletas de biomasa muerta y cultivos de secano abandonados. **El resultado directo es un aumento crítico en la carga de combustible y un riesgo exponencial de incendios catastróficos.**

A todo lo anterior hay que sumar que gran parte de la Región de Murcia, al igual que las provincias limítrofes del sureste peninsular, está surcada por una red de ramblas que permanecen sin agua el 95% del año. Históricamente, los vecinos controlaban y retiraban las cañas, matorrales y vegetación invasora para su uso doméstico, mientras que los cazadores mantenían limpios los pasos de fauna. Sin embargo, en la actualidad la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS) restringe severamente estas actuaciones de limpieza alegando razones ecológicas. Como consecuencia, **estas ramblas se han transformado en densas "autopistas de combustible" altamente inflamables que conectan las zonas pobladas directamente con nuestras sierras y zonas forestales.**

Las limitaciones ambientales han estrangulado la actividad agrícola, ganadera y cinegética que, históricamente, gestionaba y protegía nuestro entorno rural. Este escenario es fruto de la extensión desproporcionada de espacios protegidos al amparo de la Directiva Europea de Hábitats (1992), articulada a través de las Zonas Especiales de Conservación (ZEC, anteriormente conocidas como LIC) y las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), todas ellas integradas en la Red Natura 2000.

La declaración de estos espacios protegidos trajo consigo severas restricciones al pastoreo bajo el pretexto de proteger la flora endémica o evitar la erosión del suelo, así como la actividad cinegética. Como resultado de esta política, **España se ha convertido en el país de la Unión Europea con mayor superficie blindada bajo la Red Natura 2000**, superando el 27% del territorio nacional frente a una media europea del 18%.

A esta realidad se suma que el actual modelo de organización territorial española no siempre garantiza la movilización inmediata de los recursos de emergencia más próximos cuando estos pertenecen a otra comunidad autónoma, generando demoras incompatibles con la protección eficaz de la vida y la seguridad de los españoles.

Ninguna frontera administrativa puede convertirse en un obstáculo para salvar vidas. Por ello, debe constituir una prioridad nacional reforzar la capacidad de respuesta del Estado

mediante la modificación de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, para incorporar el principio de respuesta por proximidad y el deber de auxilio interterritorial inmediato entre comunidades autónomas y entre municipios limítrofes o próximos, garantizando que la asistencia se preste siempre desde el recurso disponible más cercano, con independencia de los límites administrativos.

En definitiva, la proliferación de grandes incendios ingobernables no responde a una fatalidad climática, sino al colapso provocado por la gestión del territorio. **La hiperregulación ha eliminado en gran medida las actividades tradicionales, como la ganadería extensiva, la agricultura de secano, la caza y la limpieza comunitaria de ramblas y biomasa**, por lo que el ecologismo institucional ha desmantelado el equilibrio que protegía nuestros campos y montes.

A ello se suma un modelo territorial excesivamente fragmentado, en el que el egoísmo autonómico y la defensa rígida de las competencias pueden llegar a prevalecer sobre el interés general, dificultando la cooperación inmediata en situaciones de emergencia. **La seguridad de los españoles y la protección de la vida deben situarse siempre como una prioridad nacional por encima de cualquier interés competencial o límite administrativo.**

Las normativas ambientales de carácter europeo, nacional y autonómico, lejos de proteger el entorno, **han fomentado el abandono rural y convertido el paisaje en un polvorín continuo de biomasa muerta**. La dolorosa lección de las últimas tragedias demuestra que, para salvaguardar el territorio y las vidas humanas, la legislación no puede seguir asfixiando el medio rural.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de VOX propone para su debate y posterior aprobación en este Pleno Ordinario la siguiente batería de 20 propuestas de acuerdo, orientadas a recuperar el protagonismo de los gestores tradicionales del medio rural, reforzar las políticas de prevención mediante una decidida desregulación, fortalecer los dispositivos de extinción de incendios y los mecanismos de protección de la población, y mejorar la gestión del territorio para garantizar una respuesta más eficaz ante las emergencias:

ACUERDOS

1. Exigir a la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad y a la Consejería de Presidencia, Juventud, Acción Exterior y Emergencias la elaboración de un **registro de personas especialmente vulnerables residentes en zonas con riesgo de incendios forestales**, con especial atención a quienes habitan en viviendas diseminadas y en entidades singulares o núcleos de población aislados, para su integración en la planificación regional y local de prevención y respuesta frente a incendios forestales, facilitando su localización, aviso y evacuación cuando las circunstancias lo requieran.
2. Instar al Gobierno de la Nación, a través del Ministerio del Interior, a promover la modificación de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, para incorporar el principio de respuesta inmediata por proximidad y el deber de

asistencia interterritorial eficaz en beneficio del cumplimiento del principio de solidaridad nacional entre comunidades autónomas y municipios limítrofes o próximos, garantizando que la movilización de los medios humanos y recursos materiales necesarios se efectúe siempre atendiendo al criterio de proximidad y capacidad operativa, con independencia de los límites administrativos. La máxima protección y socorro de las personas y los bienes frente a situaciones de riesgo, catástrofe o calamidad pública debe constituir **un objetivo de interés nacional, sin que las cuestiones competenciales o territoriales puedan impedir o demorar la respuesta inmediata.**

3. Instar a la Comisión Europea, al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Región de Murcia a impulsar medidas de apoyo económico, fiscal y técnico que favorezcan el mantenimiento y la **recuperación de los cultivos tradicionales de secano**, por su contribución a la gestión del territorio y a la prevención de incendios forestales, actuando como amplias áreas agrícolas de discontinuidad de combustible y cortafuegos naturales.
4. Requerir a la Comisión Europea, al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Región de Murcia que financien y faciliten la **implantación de cortafuegos verdes o agrícolas en el perímetro de las zonas forestales**, mediante el establecimiento de nuevos regadíos, si fuera necesario, para constituir barreras contraincendios, especialmente en las zonas de interfaz urbano-forestal.
5. Instar a la Comisión Europea, MITECO y a la Consejería de Medio Ambiente, Industria, Universidades, Investigación y Mar Menor a que favorezcan y **desregularicen la apertura y mantenimiento de cortafuegos y fajas de defensa contraincendios a nivel público y privado**, así como las actividades de pastoreo sin limitaciones en todo el territorio forestal.
6. Solicitar a la Comisión Europea, al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) y a la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor a que **favorezcan y desregulen la apertura y el mantenimiento de cortafuegos y fajas auxiliares de defensa contra incendios**, tanto en terrenos públicos como privados, así como el desarrollo de las actividades de pastoreo, eliminando las limitaciones en todo el territorio forestal.
7. Urgir a la Comisión Europea, al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) y a la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor a **eliminar la exigencia de evaluaciones de impacto ambiental para las actuaciones de limpieza de biomasa, las labores de entresaca y otros trabajos silvícolas de carácter preventivo en los espacios incluidos en la Red Natura 2000.**

8. Exhortar a la Comisión Europea, al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) y a la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor a **desregular y facilitar la recogida de leña y su aprovechamiento vecinal en los terrenos de naturaleza forestal** de la Región de Murcia.
9. Trasladar a la Comisión Europea, al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), a la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor y a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca la **firme oposición al derribo o desmantelamiento de presas y azudes**, e instar a la elaboración de un inventario nacional de infraestructuras hidráulicas y barreras fluviales que constituyan reservas estratégicas de agua para el reabastecimiento rápido de helicópteros e hidroaviones destinados a la extinción de incendios forestales.
10. Instar a la Comisión Europea, al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), a la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor y a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca a **promover la construcción de balsas de riego y abastecimiento para la ganadería en ubicaciones estratégicas** del territorio regional, de modo que puedan servir como puntos de carga de agua para los helicópteros de extinción, facilitando el reabastecimiento lo más próximo posible a las zonas con mayor riesgo de incendios forestales.
11. Solicitar a la Comisión Europea, al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) y a la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor el establecimiento de **ayudas directas e incentivos fiscales destinados a la conservación de los cotos de caza**, especialmente para la apertura y el mantenimiento de cortafuegos, caminos forestales y balsas de agua. Asimismo, requerir a la Consejería de Presidencia, Juventud, Acción Exterior y Emergencias que establezca mecanismos de coordinación directa entre los guardas de campo de los cotos, el Centro de Coordinación de Emergencias 112 y los agentes medioambientales. Su conocimiento exhaustivo del terreno permite detectar con rapidez las primeras columnas de humo, facilitar una alerta temprana y guiar con precisión a los equipos de extinción por los itinerarios de acceso más rápidos y seguros.
12. Instar a la Escuela Nacional de Protección Civil del Ministerio del Interior y a la Consejería de Presidencia, Juventud, Acción Exterior y Emergencias de la Región de Murcia a **promover y financiar programas de formación** para los efectivos de la Guardia Civil, la Policía Nacional, las Policías Locales y los miembros de las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil. Dicha formación deberá centrarse en los protocolos de evacuación y confinamiento, priorizando de manera preferente los procedimientos de actuación dirigidos a la evacuación de personas vulnerables.
13. Requerir a la Consejería de Presidencia, Juventud, Acción Exterior y Emergencias que impulse, financie y apoye **campañas periódicas de información**, sensibilización y autoprotección dirigidas a la población en general, con especial atención a las personas

residentes en zonas rurales y a las personas vulnerables, adaptando los contenidos y los canales de comunicación a sus necesidades específicas. Asimismo, que preste **asistencia técnica y económica a los municipios para la elaboración, implantación y actualización de los planes de actuación local frente a incendios forestales**, incorporando medidas específicas para la protección de las personas vulnerables, así como para la realización periódica de ejercicios y simulacros de confinamiento y evacuación de la población ante situaciones de riesgo por incendios forestales.

14. Conminar a la Consejería de Presidencia, Juventud, Acción Exterior y Emergencias a **duplicar la dotación presupuestaria anual destinada a las Unidades Básicas de Protección Civil de los ayuntamientos**, con el fin de reforzar sus capacidades de intervención en la lucha contra incendios forestales y en las labores de protección y evacuación de la población durante las primeras fases de la emergencia.
15. Apremiar a la Consejería de Presidencia, Juventud, Acción Exterior y Emergencias a reforzar las capacidades de los Sistemas Locales de Protección Civil de los municipios con riesgo de incendios forestales mediante la **financiación de vehículos ligeros de primera intervención**, dotados de depósito de agua y motobomba, con el fin de facilitar la rápida actuación sobre los conatos de incendio y favorecer su extinción en las fases iniciales de la emergencia.
16. Exigir a la Consejería de Presidencia, Juventud, Acción Exterior y Emergencias la adopción de las medidas necesarias para **solucionar el déficit crónico de personal del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento** de la Región de Murcia, incrementando las plantillas de todos los parques y priorizando aquellos parques locales que actualmente solo cuentan con una dotación de tres bomberos por turno. Además, requerir la renovación urgente de la flota de vehículos de extinción de incendios forestales y camiones nodriza del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia, sustituyendo con carácter prioritario aquellos que, en algunos casos, superan los veinticinco años de antigüedad.
17. Emplazar a la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor a **incorporar a la flota de medios aéreos de extinción aviones ligeros de carga en tierra**, con el objetivo de reforzar el primer ataque a los incendios forestales en su fase de conato, aprovechando su capacidad de despegue inmediato con agua y retardante, su mayor velocidad de intervención y sus menores costes de operación y mantenimiento en comparación con los helicópteros.
18. Instar a la Consejería de Presidencia, Juventud, Acción Exterior y Emergencias y a la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor a **adecuar con carácter urgente las instalaciones de la base de Zarcilla de Ramos**, que alberga un helicóptero y un retén helitransportado integrados en el Plan INFOMUR, con el fin de garantizar unas condiciones operativas, funcionales y de seguridad acordes con el servicio que prestan.

19. Requerir al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) el refuerzo urgente de la base forestal de La Alberquilla, en Caravaca de la Cruz, mediante la incorporación de un segundo helicóptero de capacidad media. Esta medida se justifica por la pérdida de capacidad operativa sufrida tras la retirada definitiva del helicóptero pesado Kamov Ka-32 al término de la campaña de 2022 y su sustitución por un único helicóptero Bell 412, lo que supuso una reducción aproximada del 70 % en la capacidad de descarga de agua, al pasar de 4.500 a unos 1.300 litros por lanzamiento. La **incorporación de una segunda aeronave** permitiría recuperar parte de esa capacidad de respuesta en una de las mayores masas forestales del sureste peninsular, aprovechando además las recientes obras de ampliación de la helisuperficie de la base, que posibilitan la operación simultánea de varias aeronaves.
20. Urgir a la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor a **incrementar la plantilla de agentes medioambientales** y a impulsar la incorporación y modernización tecnológica de los sistemas de localización, verificación y alerta temprana para la detección precoz y el seguimiento de la evolución de los incendios forestales en la Región de Murcia.
21. Emplazar a la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor a impulsar un nuevo marco de relaciones laborales para los bomberos forestales que permita mejorar sus condiciones de trabajo, favorecer su desarrollo profesional e incorporar una adecuada revisión de sus retribuciones, en reconocimiento de la especial responsabilidad, penosidad y riesgo inherentes a sus funciones.
22. Dar traslado de los presentes acuerdos a Comisión Europea, Ministerio del Interior, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Consejería de Presidencia, Juventud, Acción Exterior y Emergencias, Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor y, a la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad

En Cartagena, a 17 de Julio de 2026

Gonzalo Manuel López Pretel
Portavoz G.M. VOX Cartagena